

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

17 de mayo de 1984

— Número 27

Página 571

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

Escritos iniciales:

- Criterios retributivos y de dedicación que informan la política del Consejo de Gobierno sobre los altos cargos de la Administración Regional, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista 2-507-01

573

4.3. Propositiones no de ley.

Escritos iniciales:

- Instituto para el desarrollo económico de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-5-11
- Establecimiento de un convenio entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Educación a fin de elaborar y realizar un proyecto educativo de formación profesional agrícola-ganadero para nuestra región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-5-12
- Elaboración de un "Plan especial ayuda a la comarca de Tudanca", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-5-13

575

579

581

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Escritos iniciales:

- Política que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno, a corto plazo, en materia de competencias sobre bibliotecas, Nº 52, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-502-10
- Número de funcionarios que durante 1983 han percibido el complemento de dedicación exclusiva, Nº 53, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-507-00

583

585

	<u>Página</u>
- Actuación política del Consejo de Gobierno para el establecimiento de un convenio con el Ministerio de Educación para el área de educación compensatoria, Nº 54, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista	3-A-510-02 587
- Suscripción de un contrato de crédito por la Diputación Regional con la Banca Paribas, por un importe de mil millones de pesetas, Nº 55, presentada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular	3-A-P13-00 589
- Política desarrollada en la estación de esquí de Brañavieja, Nº 56, presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista	3-A-514-01 591
- Convenios colectivos que se aplican al personal laboral de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, Nº 57, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista	3-A-502-11 593
- Publicidad de los Reales Decretos de Transferencias, Nº 58, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista	3-A-502-12 595
5.3. Con respuesta escrita.	
Contestaciones:	
- Petición de subvenciones por distintas Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Molledo, Nº 83, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA nº 21, de 4-4-84	3-E-504-26 597
- Contratación de operarios en las excavaciones de La Camesa-Rebolledo, del término municipal de Valdeolea, Nº 85, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA nº 21, de 4-4-84	3-E-504-28 599
- Recuperación de las zonas rurales de Cantabria afectadas por las inundaciones, Nº 39, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA nº 29, de 15-11-83	3-E-501-03 601
8. Información.	
8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.	
Propuesta de la Mesa de la Asamblea:	
- Fijar en diez Diputados la composición de la Comisión no Permanente de "Diagnóstico y propuesta de soluciones en la región de Cantabria, de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)"	7-A-10 603
8.2. Actividad parlamentaria.	
8.2.1. Reuniones celebradas del 8 al 16 de mayo	605
8.2.2. Relación de documentos presentados del 8 al 16 de mayo	605
8.2.3. Convocatorias	607

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

CRITERIOS RETRIBUTIVOS Y DE DEDICACION QUE INFORMAN LA POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios retributivos y de dedicación que informan la política del Consejo de Gobierno sobre los altos cargos de la Administración Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JOSE LUIS MARCOS FLORES, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente INTERPELACION

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Socialista, primero en el debate de la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de 1983 y después en la comparecencia del Consejero de la Presidencia en la Comisión de Administración Pública, intentó, sin éxito, conocer la estructura salarial de los altos cargos de la Administración Pública, con especificación de los conceptos retributivos que en dicha ley aparecen englobados en el epígrafe de complementos.

Al desconocer los distintos complementos salariales, se desconoce obviamente, el grado de dedicación de dichos altos cargos a la Administración.

Mi Grupo Parlamentario defendió y defiende que los Consejeros, Directores Generales, Secretarios Técnicos, Asesores especiales, deben ser retribuidos suficientemente en atención a la alta cualificación/técnica que se les exige y que se precisa dispongan para el mejor y/más competente servicio a los ciudadanos, pero consecuentemente defendiendo también una dedicación plena de estos funcionarios como respuesta a la alta responsabilidad que tienen encomendada.

Estas exigencias técnicas y de dedicación han de verse correspondidas y reflejadas en sus retribuciones, sin embargo, desconocemos que así se haya venido haciendo.

Por ello, se interpela al Consejo de Gobierno para que se pronuncie sobre los criterios retributivos y de dedicación que informan su política sobre los Altos Cargos de la Administración Regional.

En Santander, a 7 de mayo de 1984.

Firmado."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Instituto para el desarrollo económico de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY sobre:

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANTABRIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria presenta una situación económica cuyo resumen puede examinarse sintéticamente mediante el análisis de la evolución en el último quinquenio de la productividad media ponderada de los distintos sectores de su economía; su débil crecimiento, es claro exponente de las dificultades, tanto actuales como a medio plazo, a las que debe/hacer frente la región. El camino para remontar la situación, no es/otro que el definido por una política de ajuste positivo que sea capaz de estimular las variables socioeconómicas que puedan impulsar -- una progresiva inducción de mejoras, cuyo resultado sea un avance -- claro y sostenido de la productividad, de forma que se constituya el escenario idóneo en el cual la generación de puestos de trabajo sea/ una consecuencia lógica del dinamismo de los sectores de la economía.

La consecuencia de este objetivo genérico, es claro que compete -- de manera prioritaria a la Comunidad Autónoma de Cantabria, la cual, mediante los instrumentos y medios oportunos de que se dote, debe -- ser capaz de fomentar la actividad económica, impulsando la elevación del nivel de competitividad, basado en la productividad, dinámica ésta necesaria para poder ejercitar con éxito la opción del País/ Cantabro en un futuro inmediato, tanto en el marco de España, como -- en el más amplio de la CEE. Objetivo asimismo prioritario, derivado/ inmediatamente de lo expuesto, ha de ser la defensa y creación de -- puestos de trabajo, como resultado concreto de un programa de fomento del empleo.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, consecuencia de/ la filosofía expuesta, la presente Proposición no de ley propugna el que se tomen por el Consejo de Gobierno las medidas oportunas en favor de la creación del Instituto para el Desarrollo Económico de Can

tabria, con la naturaleza jurídica de ente de derecho público, para el cumplimiento de las competencias y obligaciones señaladas en el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Dicho Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria se desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios básicos:

a.- En el artículo 28 del Estatuto de Autonomía, se hace referencia explícita a la competencia de Cantabria en todas aquellas cuestiones que competen al fomento y desarrollo de la economía regional; en acuerdo con tal mandato y al amparo de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 51 del citado texto legal, el Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria (INDECAN), se constituirá como organismo autónomo. El INDECAN como entidad de derecho público, tendrá personalidad jurídica propia, con autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio.

b.- El Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria, tendrá la filosofía genérica, la de fomentar un desarrollo regional equilibrado sectorialmente y solidario territorialmente, orientado hacia el cumplimiento de los objetivos señalados por la política económica general.

c.- En acuerdo con la filosofía indicada, el Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria promoverá e impulsará la creación y gestión de un sector público propio de la Comunidad Autónoma, para lo que, entre otras, podrá desarrollar las siguientes acciones:

- c.1 Promover la iniciativa pública y/o privada mediante la creación de empresas en cualquier sector de la economía regional.
- c.2 Fomentar la prestación de servicios a empresas ubicadas en Cantabria, creando sociedades de servicios.
- c.3 Actuar como mediador entre las Empresas Cántabras y la Administración Pública Central en cuantas cuestiones se consideren procedentes por las partes.
- c.4 Promover programas de ayudas específicas para las pequeñas y medianas empresas, con especial dedicación a las empresas cooperativas y sociedades anónimas laborales.
- c.5 Realizar las acciones precisas para conseguir el saneamiento de la estructura económica de Cantabria, de forma que se efectúe una reestructuración correcta y ordenada que potencie la competitividad de las empresas cántabras.
- c.6 Impulsar la promoción para la creación de nuevas empresas que constituyan una potenciación de la economía regional.
- c.7 Fomentar la innovación tecnológica en Cantabria, con especial dedicación a aquellos proyectos que supongan un mejor aprovechamiento de las riquezas naturales de la región.
- c.8 Promover acciones comunes entre las empresas de la región que supongan un avance en las posibilidades de exportación de Cantabria.
- c.9 Impulsar todos los estudios, en especial los de eminente proyección práctica, y gestiones que tiendan a promover el desarrollo económico en general.
- c.10 Cualquier otras que tengan relación con el ejercicio de fines.

d.- Los órganos rectores del Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria serán el Consejo de Dirección y el Presidente-Director General.

d.1 El Consejo de Dirección estará compuesto por el Presidente-Director General y ocho consejeros nombrados por el -- Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, a propuesta, respectivamente, de los titulares de las Consejerías de Economía, Industria, Obras Públicas, Agricultura, Trabajo y tres por la Universidad de Santander. El Presidente-Director General será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Industria.

e.- La financiación del Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria se realizará mediante aportación de la Diputación Regional, a través de los créditos que se consignen en el Presupuesto General, para subvenir, en la cuantía que proceda a los gastos corrientes y de inversión del Instituto, así como de las rentas y productos que generen los bienes y valores que integran el patrimonio del Instituto, de las subvenciones que provengan de las instituciones que colaboren con el Instituto, de otras entidades empresariales y financieras, y, finalmente, de los ingresos procedentes de los servicios realizados por el Instituto.

f.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria, promoverá la creación de Sociedades Mercantiles.

f.1 Las Sociedades Mercantiles actuarán bajo la forma jurídica de sociedades anónimas y se regirán por las normas de derecho privado aplicables a ese tipo de sociedades, con las especialidades que se deriven de lo establecido en la presente Proposición no de ley.

f.2 La Diputación Regional de Cantabria participará, como mínimo, en el 51% de su capital social. El resto del capital podrá ser cubierto por instituciones y entidades públicas y entidades financieras u otras de carácter privado.

f.3 Las Sociedades Mercantiles serán creadas por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección del Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria y previa autorización por ley de la Asamblea Regional de Cantabria.

g.- Las Sociedades Mercantiles desarrollarán las siguientes acciones:

g.1 Promoción de inversiones en la región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya existentes.

g.2 Captación de recursos ajenos para canalizarlos hacia las empresas que en dichas Sociedades operativas participen, así como concierto de créditos de todo tipo y negociación de empréstitos.

g.3 Otorgamiento de préstamos y avales a empresas, especialmente a las participadas.

g.4 Prestación de servicios a empresas, bien actuando las Sociedades Mercantiles de forma directa, o mediante la promoción y participación en sociedades de servicios.

g.5 Fomento, preparación y gestión de infraestructuras industriales.

- g.6 Disposición de un fondo de documentación que incluya: inventario de recursos naturales, medios de comercialización, suelo industrial existente y disponible, características de la mano de obra y cualquier otro dato que interese a los potenciales inversores en la región.
- g.7 Informar de los beneficios y ventajas que la Administración ofrece en la actualidad para el fomento de la inversión en la región y calificar los proyectos con respecto/ a las ayudas oficiales y promover la asistencia a ferias/ nacionales e internacionales.
- g.8 Apoyo y asesoramiento con carácter complementario a los esfuerzos de las partes implicadas en los procesos de saneamiento y reconversión de empresas que ofrezcan condiciones objetivas de viabilidad.
- g.9 Promover la captación de capital exterior para la realización de inversiones en Cantabria.
- g.10 Fomentar la exportación de bienes y servicios producidos en Cantabria.
- g.11 Cualesquiera otras acciones que tengan relación con las/ expuestas y contribuyan al desarrollo equilibrado de la/ economía de Cantabria.

h.- El control parlamentario del Instituto para el Desarrollo Económico de Cantabria se desarrollará:

- h.1 A través de la remisión a la Asamblea Regional de Cantabria, dentro del segundo semestre de cada año, de un plan de carácter anual, comprensivo de los objetivos a alcanzar por el Instituto durante el año siguiente.
- h.2 A través de la remisión a la Asamblea Regional de Cantabria, dentro del primer semestre de cada año, de un informe comprensivo de los resultados alcanzados durante el -- año anterior en relación con los objetivos propuestos.

En Santander, a 30 de abril de 1984.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION REGIONAL/ DE CANTABRIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION A FIN DE ELABORAR/ Y REALIZAR UN PROYECTO EDUCATIVO DE FORMACION PROFESIONAL -- AGRICOLA-GANADERO PARA NUESTRA REGION.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de un convenio entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Educación, a fin de elaborar y realizar un proyecto educativo de formación profesional agrícola-ganadero para nuestra región.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY relativa al establecimiento de un convenio entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Educación, a fin de elaborar y realizar un proyecto educativo de Formación Profesional agrícola-ganadera para nuestra Región.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector agrario regional está constituido básicamente por unas veinte mil explotaciones ganaderas de carácter familiar. Se estima que cada año, en torno a un millar de jóvenes suceden a sus padres en la dirección, gestión, etc. de las explotaciones. A pesar de la importancia que tiene la preparación técnica, humana y profesional de estos jóvenes para la evolución y modernización del sector, más del noventa por ciento de ellos no pasan por ninguna escuela profesional agraria.

Los centros educativos de nuestra región, dedicados a la Formación Profesional Agraria, han dependido y dependen de organismos diversos de la Administración, por lo que la dispersión de recursos y la evidente descoordinación han constituido un elemento negativo en la Formación Profesional de este sector. Así los Centros de Cabezón, Villacarriedo y Gama han dependido del Servicio de Extensión Agraria, los de Ramales y Liérganes de la Iniciativa Privada (Colegios Familiares Rurales), Castañeda del Ministerio de Educación y la Granja Escuela de Heras del INEM (Ministerio de Trabajo). Por otra parte, la investigación, la experimentación, la formación profesional y la extensión agraria no pueden ser elementos aislados y descoordinados entre sí. Es preciso lograr una estrecha interrelación entre todos ellos, que facilite la transferencia tecnológica hacia el sector agrario. La Granja Escuela de Heras, transferida últimamente al Ministerio de Educación, reúne las características óptimas para convertirse en el Centro base de un plan global que contemple todos los as

pectos señalados.

Las vicisitudes por las que este Centro ha pasado en los últimos años le ha llevado a una situación insostenible en la actualidad. -- Fue adquirido en el año 1945 por la Organización Sindical que estableció la Escuela de Capataces, la Explotación Ganadera y posteriormente el Centro Primario de Inseminación Artificial. A partir del -- curso 1977-78 se implantaron en el Centro de Enseñanzas de Formación Profesional de 2º grado. En 1978 fue transferido de la A.I.S.S. (Organización Sindical) al Ministerio de Trabajo (INEM) y recientemente lo ha sido al Ministerio de Educación. En la actualidad están matriculados 150 alumnos de los que solamente unos 15 pertenecen a nuestra región, por lo que puede decirse que este centro apenas tiene incidencia en la Formación Profesional de los jóvenes de Cantabria.

Con el traspaso de competencias de la Administración Central a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia agrícola-ganadera y así mismo las del INEM al Ministerio de Educación se ha reducido la dispersión anterior, pero está pendiente el conseguir la coordinación necesaria. Es impensable acometer una política agrícola-ganadera sin contemplar la política educativa del sector.

La necesaria reconversión, modernización y potenciación de nuestras explotaciones ganaderas ante las perspectivas de ingreso en el Mercado Común; el fomentar la investigación y el uso de tecnología; el capacitar profesionalmente a los futuros ganaderos, su formación permanente, la racionalización de la oferta, la localización de nuevos centros...; todas estas razones aconsejan que los responsables de nuestra política agrícola-ganadera y los de política educativa: - analicen la situación, coordinen sus recursos y competencias y elaboren un proyecto de actuación a realizar en nuestra Región.

Por todo ello, se presenta esta Proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno de la Asamblea.

Que por parte de la Diputación Regional de Cantabria y del Ministerio de Educación se establezca el correspondiente convenio de colaboración a fin de que ambas instituciones participen en la elaboración y realización de un proyecto educativo de Formación Profesional Agrícola-ganadera para nuestra Región.

En Santander, a 14 de mayo de 1984.

Firmado."

4. Propuestas de resolución.

4.3. Propositiones no de ley.

ELABORACION DE UN "PLAN ESPECIAL DE AYUDA A LA COMARCA DE TUDANCA".

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un "Plan especial de ayuda a la comarca de Tudanca".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su debate en el Pleno, relativa a la elaboración de un "PLAN ESPECIAL DE AYUDA A LA COMARCA DE TUDANCA".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria se compone de comarcas perfectamente definidas geográficamente y diferenciadas socialmente. La orografía, las inversiones públicas de infraestructura y la dispersión de los asentamientos de población, han hecho que el avance industrial y tecnológico produzca serios desequilibrios comarcales y desigualdades sociales. El Estatuto reconoce la comarca como entidad y demarcación propia (art. 36) e impone a la Diputación Regional el deber de "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" (art. 5).

El Proyecto de Investigación del Programa Nacional del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, elaborado junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, denuncia que la Comarca de Tudanca, integrada en dicho estudio por los Ayuntamientos de Tudanca, Cabuérniga; Polaciones, Rionansa, Lamasón, Peñarrubia, Riente y Los Tojos, con 698,2 Kms.2 y 6.321 habitantes, tiene el índice de depresión más bajo de todas las comarcas de Asturias y Cantabria y una valoración similar a las comarcas más deprimidas del Estado.

En cumplimiento del mandato estatutario es necesario adoptar medidas inmediatas para corregir la depresión económica de esta comarca: escuelas, centros culturales, obras de infraestructura (camino, electricidad, agua, saneamiento, etc.) transporte público, concentración parcelaria, ordenación de pastos comunales, vivienda rural, sanidad, etc. etc., son materias que permitirán el fomento de la econo

mía, la promoción cultural, el bienestar social y la plenitud política, racionalizándose el crecimiento comarcal de la Región.

La Diputación Regional goza de las competencias que, ejercitadas/ adecuadamente, pueden remediar el abandono secular de esta comarca.

Por todo lo expuesto, se somete a la aprobación de la Asamblea esta proposición no de ley con la siguiente propuesta de resolución:

"Que el Consejo de Gobierno Regional, remita a la Asamblea, para su debate con arreglo al art. 165 del Reglamento, en el plazo máximo de dos meses, un "PLAN ESPECIAL DE AYUDA A LA COMARCA DE TUDANCA", - (Ayuntamientos de Tudanca, Cabuérniga, Polaciones, Rionansa, Lamasón, Peñarrubia, Ruente y Los Tojos), conteniendo las medidas concretas - que se adoptarán en cada materia y la financiación económica suficiente para su eficaz ejecución".

En Santander, a 14 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

POLITICA QUE PIENSA DESARROLLAR EL CONSEJO DE GOBIERNO, A --
CORTO PLAZO, EN MATERIA DE COMPETENCIAS SOBRE BIBLIOTECAS --
(Nº 52).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamenta
rio Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado -
admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el/
Pleno, Nº 52, que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús/
Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a polí-
tica que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno, a corto plazo, -
en materia de competencias sobre Bibliotecas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de con--
formidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS CABEZON ALONSO, perteneciente al Grupo Parlamentario Socia-
lista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes --
del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobier-
no la siguiente PREGUNTA con respuesta ORAL ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las competencias que sobre Bibliotecas tiene asumidas la Diputa--
ción Regional de Cantabria, vienen recogidas en el Real Decreto 2416/
1982, de 24 de julio (B.O.E. nº 233, de 29-9-82), sobre traspaso de/
funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canta---
bria en materia de Cultura.

Se pregunta al Consejo de Gobierno, qué política piensa desarro---
llar el Consejo de Gobierno en esta materia a corto plazo.

Santander, 7 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

NUMERO DE FUNCIONARIOS QUE DURANTE 1983 HAN PERCIBIDO EL COMPLEMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA. (Nº 53).

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 53, que a continuación se inserta, formulada por D. José - Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de funcionarios que durante 1983 han percibido el complemento de dedicación exclusiva.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JOSE LUIS MARCOS FLORES, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE en el Pleno/ de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Administración Pública los funcionarios tienen estructurados - sus sueldos en base y complementos. Entre éstos se encuentra el de - dedicación exclusiva aplicable a funcionarios que por su especial de - dicación y responsabilidad merecen ser retribuidos por este conceto.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuántos funcionarios han tenido asignado y han percibido, durante 1983, el complemento de dedicación exclusiva con especificación - de categorías y Consejerías a los que están adscritos?.

En Santander, a 7 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

ACTUACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL AREA DE EDUCACION COMPENSATORIA. (Nº 54).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 54, que a continuación se inserta, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación política del Consejo de Gobierno para el establecimiento - de un convenio con el Ministerio de Educación para el área de Educación Compensatoria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión plenaria de la Asamblea Regional del pasado 27 de -- abril, el Grupo Parlamentario Socialista presentó, para su debate y/ votación, una Propuesta de Resolución (Proposición no de ley) relativa al establecimiento de un convenio de la Diputación Regional de -- Cantabria con el Ministerio de Educación, para el desarrollo del -- Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre EDUCACION COMPENSATORIA.

Esta Proposición no de ley fue desestimada por el Pleno según publica el Boletín Oficial de la Asamblea nº 24 de 2 de mayo de 1984.

Con fecha 4 de mayo de 1984 el Consejero de Cultura, Educación y/ Deporte se dirige, por escrito, al Ministerio de Educación para, tras mostrar el interés del Consejo de Gobierno en actuar sobre el área - de Educación Compensatoria, solicitar la iniciación de conversaciones conducentes al establecimiento del citado convenio.

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿En qué basa su actuación política el Consejo de Gobierno para tomar iniciativas que anteriormente han sido desestimadas por el Pleno de la Asamblea?

En Santander, a 9 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE CREDITO POR LA DIPUTACION REGIONAL CON LA BANCA PARIBAS, POR UN IMPORTE DE MIL MILLONES DE PESETAS. (Nº 55).

Presentada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 55, que a continuación se inserta, formulada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a suscripción de un contrato de crédito por la Diputación Regional con la Banca Paribas, por un importe de mil millones de pesetas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Adolfo Pajares Compostizo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL, al Consejo de Gobierno:

"CONTRATO DE CREDITO CON LA BANCA PARIBAS, suscrito por la Diputación Regional de Cantabria".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante las noticias aparecidas en la prensa nacional, así como distintos medios de difusión regionales, relativas a la suscripción de un contrato de Crédito por la Diputación Regional de Cantabria con la Banca Paribas por un importe de 1.000.000.000,- MIL MILLONES DE PESETAS, parece necesario el tener un conocimiento de las peculiaridades/ de esta operación y en ese sentido que nos sean contestadas las siguientes preguntas:

- ¿Es buena, en sí, esta operación financiera para Cantabria, y -- por qué no se ha acudido al Crédito con la Banca Nacional y, más aún, local?.

Santander, 9 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

POLITICA DESARROLLADA EN LA ESTACION DE ESQUI DE BRAÑA VIEJA.
(Nº 56).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 56, que a continuación se inserta, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en la estación de esquí de Braña Vieja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años se han producido múltiples accidentes en la estación de esquí en Braña Vieja, alguno de especial gravedad, como el acaecido el pasado 14 de abril, que ocasionó la muerte de María Teresa Manjón.

Si bien la práctica del esquí supone un riesgo de accidente, el número y las circunstancias en que se producen en Braña Vieja hacen pensar en factores propios de la estación como determinantes.

Los usuarios de la estación de esquí de Braña Vieja, así como diversas asociaciones deportivas han venido denunciando directamente ante CANTUR, S.A. o a través de los medios de comunicación, las importantes deficiencias existentes en la estructura de la estación, la falta de preparación y abandono de las pistas, la deficiencia de las medidas de seguridad, el estado de deterioro de los remotes mecánicos y el comportamiento incorrecto de una parte de los empleados y de la dirección de la estación.

Pese al progresivo deterioro de imagen de la estación de esquí de Braña Vieja y a la acumulación de cuantiosas pérdidas económicas, la Consejería de Industria no ha tomado medidas para dar respuesta a la problemática de la estación de esquí.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pregunta al Consejo de Gobierno sobre la política que viene desarrollando en la estación de esquí de Braña Vieja y por los motivos por los que no se toman las medidas precisas para mejorar la estructura y el funcionamiento de la estación de esquí, así como las condiciones previas para mejorar la situación económica de CANTUR, S.A.

En Santander, a 10 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

CONVENIOS COLECTIVOS QUE SE APLICAN AL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA (Nº 57)

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 57, que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús/ Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conve nios colectivos que se aplican al personal laboral de la Administra- ción de la Diputación Regional de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de con-- formidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS CABEZON ALONSO, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y si--- guientes del vigente Reglamento de la Asamblea formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE/ ante el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de transferencias ha supuesto que a distintos colecti- vos del personal laboral que presta sus servicios en la Administra- ción de la Diputación Regional de Cantabria les sean de aplicación - convenios colectivos distintos con lo que ello conlleva de situacio- nes, retribuciones y condiciones de trabajo distintas.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno, cuántos conve- nios colectivos se aplican, actualmente, al personal laboral de la - Administración de la Diputación Regional de Cantabria y empresas de- pendientes de la misma y cuáles son las medidas que el Consejo de Go- bierno piensa adoptar para la homologación y unificación en su caso/ de todos los convenios colectivos actualmente vigentes.

En Santander, a 8 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

PUBLICIDAD DE LOS REALES DECRETOS DE TRANSFERENCIAS (Nº 58).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 58, que a continuación se inserta, formulada por D. Jesús/Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicidad de los Reales Decretos de Transferencias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JESUS CABEZON ALONSO, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el proceso autonómico son ya hoy numerosas las materias que han sido transferidas por la Administración del Estado a la Administración Regional de Cantabria.

La propia dinámica del proceso de transferencias hace que el ciudadano, el administrado, y las instituciones públicas y privadas pueden tener dudas sobre qué materias son hoy las que administra la Diputación Regional de Cantabria y cuáles la Administración Central del Estado.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno si piensa hacer publicaciones ordenadas y sistemáticas de los Reales Decretos de Transferencias o en todo caso qué medidas piensa tomar para facilitar que las actuales competencias de la Administración autonómica sean conocidas por los ciudadanos, profesionales, instituciones, etc.

En Santander, a 8 de mayo de 1984.

Firmado."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

PETICION DE SUBVENCIONES POR DISTINTAS JUNTAS VECINALES DEL/
AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO (Nº 83).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamen-
tario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/
de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la -
Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo/
de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 83, que a conti-
nuación se inserta, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Gru-
po Parlamentario Socialista, relativa a petición de subvenciones por
distintas Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Molledo, publicada en
el BOA nº 21, de 4-4-84, y tramitada por la Mesa en su reunión del día
de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"EXCMO. SR.:

En relación con la pregunta nº 83, formulada por la Diputada D^{ña}.
Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre --
"Petición de subvenciones de distintas Juntas Vecinales del Ayunta-
miento de Molledo", tengo el honor de poner en su conocimiento que -
durante el año 1983 fueron pedidas diez subvenciones por el citado -
Ayuntamiento, por un importe global de 1.500.000 pesetas. A la vista
de la importancia de las mismas, la Presidencia concedió dos de ellas
por un importe de 300.000 pesetas. Las subvenciones restantes están/
pendientes de ser aprobadas o denegadas por la Presidencia del Conse-
jo de Gobierno.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santander, 9 de mayo de 1984.

El Vicepresidente del Gobierno.

Firmado.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

CONTRATACION DE OPERARIOS EN LAS EXCAVACIONES DE LA CAMESA-REBOLLEDO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEOLEA (Nº 85).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 85, que a continuación se inserta, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del -- Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contratación de opera---rios en las excavaciones de la Camesa-Rebolledo, del término municipal de Valdeolea, publicada en el BOA nº 21, de 4-4-84, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"EXCMO. SR.:

En contestación a la pregunta formulada por D^a Rosa Inés García/Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, referente a las excavaciones de CAMESA-REBOLLEDO, sitas en el Ayuntamiento de - Valdeolea, comunico a V.E. lo siguiente:

1º.- Que el tipo de Contrato Laboral suscrito ha sido el ordinario temporal, dado el carácter de su trabajo, sometido al Convenio/ de la construcción y realizado para los que lo llevaban a cabo de - una forma continua.

2º.- En cuanto a la percepción de los salarios devengados, según información existente, su situación es la que sigue:

- a) El mes de agosto ha sido percibido por 6 operarios.
- b) El mes de julio está pendiente de tramitación, ya que -- existe su reconocimiento dentro de un gasto acordado por el Consejo de Gobierno con fecha 22 de marzo de 1984, y/ recogido por una Resolución del Consejero de Cultura, -- Educación y Deporte de 25 de abril de 1984, y que se espera que su abono se realice en el término más breve posible.

Dios guarde a V.E.

EL CONSEJERO.- Fdo.: Mariano Mañero Monedo."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

RECUPERACION DE LAS ZONAS RURALES DE CANTABRIA AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES (Nº 39).

Presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento/ de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la - Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo/ de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 39, que a conti- nuación se inserta, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recuperación de - las zonas rurales de Cantabria afectadas por las inundaciones, publi cada en el BOA nº 29, de 15-11-83, y tramitada por la Mesa en su reu nión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE RECUPERA CION DE ZONAS RURALES DE CANTABRIA AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES.

Los daños ocasionados por las inundaciones del mes de agosto del/ pasado año 1983, han sido y están siendo restañados por los progra-- mas y medidas que seguidamente se detallan:

- 19.- Por la inversión de la Administración, a través del IRYDA y con participación de los Equipos de la Consejería de Ganadería, -- Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, de 1.460 millo-- nes de pts., destinados fundamentalmente al encauzamiento de -- los ríos, reparación de caminos y restitución de tierras de cul tivo arrasadas por la riada.
- 29.- Subvenciones a particulares, a través del IRYDA, por importe de 51,5 millones de pts., correspondientes a 713 expedientes, de - otros tantos ganaderos afectados.
- 39.- Distribución de piensos a través del SENPA:
Enviadas 3.000 Tm. de cebada para la que se dio preferencia a - los afectados.
- 49.- Reposición de ganado ahogado: a cargo de la Dirección General - de la Producción Agraria.
- 59.- Ayudas del Instituto de Semillas y Plantas de Vivero a través - del crédito para la adquisición de patatas de siembra -Munici-- pio de Valderredible.
- 69.- Otras ayudas urgentes y puntuales que fueron concedidas en su - momento por el Gobierno de Cantabria:

El personal de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Orde nación del Territorio colaboró activamente, desde los primeros/ momentos, en los trabajos de ayuda a los pueblos necesitados y/ en la reparación urgente de los daños causados por las riadas - del mes de agosto de 1983.

En la primera quincena del mes de septiembre se visitaron todas

las carreteras dependientes de la Diputación Regional y los caminos/ municipales dañados por las aguas, valorándose las obras necesarias/ para reparar los desperfectos, habiéndose invertido hasta el momento 40.439.851 pts.

Con todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno de Cantabria estima/ que los mencionados daños han sido o están siendo reparados con los/ medios comentados, estimándose que no resulta necesario establecer - partidas adicionales al efecto.

Santander, 8 de mayo de 1984.

EL CONSEJERO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

Fdo.: Vicente de la Hera Llorente."

8. Información.

8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

FIJAR EN DIEZ DIPUTADOS LA COMPOSICION DE LA COMISION NO PERMANENTE DE "DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES EN LA REGION DE CANTABRIA DE CARA A LA PROXIMA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE)".

Propuesta de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

Acordada por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 30 de abril de 1984, la creación de una Comisión no - Permanente de "Diagnóstico y propuesta de soluciones en la región de Cantabria de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)", integrada por nueve Diputados, la Mesa de/ la Cámara, en reunión celebrada el día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Asamblea que fije en -- diez el número de Diputados que compongan la expresada Comisión, modi-- ficando en consecuencia el mencionado acuerdo de 30 de abril pasado.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de mayo de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 8 al 16 de mayo)

Día 9:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 10:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 16:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 8 al 16 de mayo)

Día 8:

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno - relativa a diversos datos sobre el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", a solicitud del Diputado D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.
- Contestación del Presidente de la Caja Rural Provincial a requerimiento de la Comisión especial de investigación y seguimiento de la situación de la indicada Caja Rural Provincial.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como interpelación relativa al cierre del diario -- "Alerta".
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley sobre el Instituto para el desarrollo económico de Cantabria.
- Escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista pertenecientes a la Comisión/ de Educación y Cultura, y otro Diputado más, solicitando la comparecencia del Consejero de Cultura, -- Educación y Deportes en dicha Comisión, a fin de -- que informe a la misma sobre la política del Consejo de Gobierno respecto al Festival Internacional - de Santander.
- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con - respuesta oral ante el Pleno relativa a la política que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno, a -- corto plazo, en materia de competencias sobre Bi--- bliotecas.
- Escrito presentado por D. José Luis Marcos Flores, / del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta - con respuesta oral ante el Pleno relativa al número de funcionarios que durante 1983 han percibido el - complemento de dedicación exclusiva.

Día 9:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta/ con respuesta escrita, Nº 85, relativa a contrata-- ción de operarios en las excavaciones de La Camesa- Rebolledo, del término municipal de Valdeolea, for-

mulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA nº 21, de 4-4-84.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a actuación política del Consejo de Gobierno para el establecimiento de un convenio con el Ministerio de Educación para el área de Educación Compensatoria.
- Escrito presentado por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a suscripción de un contrato de crédito por la Diputación Regional con la Banca Paribas, por un importe de mil millones de pesetas.

Día 10:

- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a política desarrollada en la estación de esquí de Brañavieja.
- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la reconsideración del acuerdo adoptado por la Mesa el 7-5-84 de admisión a trámite de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Día 11:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 83, relativa a petición de subvenciones por distintas Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Molledo, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA nº 21, de 4-4-84.

Día 14:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 39, relativa a recuperación de las zonas rurales de Cantabria afectadas por las inundaciones, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el BOA nº 29, de 15-11-83.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa al establecimiento de un convenio entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Educación a fin de elaborar y realizar un proyecto educativo de Formación Profesional agrícola-ganadera para nuestra región.
- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a convenios colectivos que se aplican al personal laboral de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con -

respuesta oral ante el Pleno relativa a publicidad/ de los Reales Decretos de Transferencias.

- Escrito presentado por D. José Luis Marcos Flores, / del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a criterios retributivos y de dedicación que informan la política del Consejo de Gobierno sobre los altos cargos de la Administración Regional.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa a elaboración de un "Plan especial de ayuda a la comarca de Tudanca".

Día 15:

- Escrito presentado por D. Ambrosio Calzada Hernández, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, interesando la retirada de la solicitud de reconsideración del acuerdo adoptado por la Mesa de admitir a trámite la moción relativa a criterios políticos que guían la estructura administrativa de la Autonomía de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- Contestación del Consejo de Gobierno respecto del informe de la auditoría realizada a la Asociación Montañesa Pro Subnormales (AMPROS) solicitado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

Día 16:

- Proposición de ley sobre creación de la empresa para el desarrollo energético de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, -- del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al estado de contaminación de las playas de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, -- del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a criterios seguidos para el nombramiento del Consejo de Administración de la empresa regionalizada Balneario y Agua de Solares y para proponer Secretario -- del mismo.

8.2.3. Convocatorias.

Día 17:

- Ponencia designada por la Comisión Institucional/ y de Desarrollo Estatutario.

Día 18:

- Pleno de la Asamblea.

Día 25:

- Pleno de la Asamblea.

HOJA DE SUSCRIPCION

___ "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".... 2.000
___ "Diario de Sesiones"..... 1.500

Marque con una X la suscripción deseada.

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

Forma de pago:

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 obrante en la Agencia número 2 ,
del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65. Santander.

Ingreso directo en al Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____ de _____ de _____

Firmado,

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

C/ Casimiro Sáinz, 4

Teléfonos 215000 - 215050

Santander

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado ha cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como muestre deseo de volver a recibir ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir información periódica de la Asamblea.
- 4.- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.